



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

<b>ORGANISMO CONTRATANTE:</b>	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
<b>OBJETO DEL LLAMADO:</b>	<b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA DEL HOSPITAL POLICIAL Y ESPACIO CANDI</b>		
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Licitación Abreviada N° 13/2024		
<b>FECHA DE APERTURA:</b>	03/04/2024	<b>HORA DE APERTURA:</b>	10:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	<b>APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS</b>		
<b>CONSULTAS:</b>	Vía Telefónica: 2030 – 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
<b>VISITA OBLIGATORIA</b>	<b>DIA 21/03/2024 - HORA: 8:00 hrs</b> Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574  <b>Servicio de Obras 1<sup>er</sup> Piso</b> Tel.: 2030-1180		



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES

#### ARTICULO 1 OBJETO

**“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA DEL HOSPITAL POLICIAL Y ESPACIO CANDI”**

#### ARTICULO 2 NORMA APLICABLE

Norma	Detalle
<b>Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordante</b>	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.)
<b>Decreto N° 155/013 de 21/05/2013</b>	Registro Único de Proveedores del Estado
<b>Decreto N° 275/013 de 03/09/2013</b>	Apertura Electrónica
<b>Decreto N° 180/015 de 06/07/2015</b>	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
<b>Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008</b>	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
<b>Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 25/05/2013</b>	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>Decreto N° 500/991 de 27/09/1991</b>	Procedimiento Administrativo
<b><a href="#">Ley N° 18.381</a> de 17 de Octubre de 2008, modificativa <a href="#">Ley N° 19.178</a> de 27 de Diciembre de 2013.</b>	Acceso a la información pública
<b><a href="#">Ley N° 18.331</a> de 11 de Agosto de 2008</b>	Protección de datos personales y acción de habeas data



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### ARTICULO 3 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Sanidad Policial:

- a) Se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, o podrá desestimar una o todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- b) Podrá pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre sus propuestas, en cualquier momento.
- c) Podrá utilizar los procedimientos de mejora de oferta, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el Artículo 66 del T.O.C.A.F.
- d) Podrá no aceptar ninguna de las propuestas recibidas si considera que no cumplen con los requisitos solicitados o no le resultan convenientes.
- e) De constatare diferencias que no fueran subsanadas a la brevedad, estas implicarán incumplimiento por parte de la firma adjudicataria, la que deberá responderlas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio del Interior en Circular 40/03 de fecha 27/08/03.

### ARTICULO 4 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 01/04/2024
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 01/04/2024
Sitio de publicación de	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: [licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy](mailto:licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy)

consultas/solicitudes de prórroga:	
Canales para realizar consultas:	Mail: <a href="mailto:licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy">licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy</a> Tel: 2030 1016

**Nota:** La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

**ARTICULO 5 VALOR DEL PLIEGO:** No tiene costo. Se encuentra disponible en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## ARTICULO 6 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

### FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

**Nota:** Puede consultar Anexo II - Recomendaciones para ofertar en línea.

**IMPORTANTE:** Cada archivo no podrá superar los 9 MB. y la resolución de escaneo deberá ser mínima (200) y en blanco y negro.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “ítem de compras”.

**CONTENIDO:** Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

### ARTICULO 7 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

**Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.**

### ARTICULO 8 DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente **deberá** anexar a su oferta on-line

1. Oferta técnica y económica. **(excluyente)**.
2. Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I), firmado por alguno de sus representantes acreditados en RUPE, podrá ser anexado a su oferta on line o presentarlo en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de su apertura.
3. Constancia de visita, podrá ser anexada a su oferta online o presentarla en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de su apertura.

**La documentación que acredite factores de admisibilidad de la oferta (de cumplimiento obligatorio al presentar la oferta o en su caso, acreditados dentro del plazo que se determine para subsanar omisiones) no podrá incluirse en carácter de confidencial. La documentación que acredite factores de ponderación que se incluya como confidencial no se tomará en cuenta a los efectos de calcular los mismos, en ambos casos a efectos de preservar la garantía de contralor del resto de los oferentes.**

### ARTICULO 9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El producto o suministro cumplirá con las normas de etiquetado-rotulado, así como deberá contar con manuales o fichas de los productos o suministros.

El proveedor deberá asegurar la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera que sea.

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre Protección de la Industria Nacional, expedido por la Cámara de Industrias del Uruguay.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

El proveedor de productos que ofrece garantía por estos, deberá ofrecerla por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía.

Identificación del fabricante o importador del producto o del Proveedor del servicio.

Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones técnicas básicas.

Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del servicio cubiertas por la misma. Domicilio y teléfono de aquellos que estén obligados contractualmente a presentarla.

Condiciones de reparación del producto o servicio con especificaciones del lugar donde se efectivizara la garantía.

El certificado de garantía del servicio debe ser completado por el Proveedor y entregado junto con el servicio a cumplir.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

### **ARTICULO 10 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA**

**Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 120 días desde la fecha del Acto de Apertura.**

- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente; vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

### ARTICULO 11 RÉGIMEN DE PREFERENCIAS PARA LAS MIPYMES

PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL: Será de aplicación lo establecido en el art.58 del TOCAF, y demás normas que rijan la materia, debiendo presentarse el certificado conjuntamente con la oferta (Art.13 Decreto N° 13/009).

PREFERENCIA A LAS MIPYMES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art.4 y concordantes del Decreto N°371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

### ARTICULO 12 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>Moneda</b>	Pesos Uruguayos
<b>Modalidad</b>	Plaza
<b>Impuestos</b>	Los oferentes deberán cotizar los trabajos en Moneda Nacional, de acuerdo a Bases Técnicas discriminado el precio total. Estos comprenderán la totalidad de los costos.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

	<p>En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.).</p> <p>La oferta deberá establecer el monto total de la misma.</p> <p>Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma por cada opción.</p>
<b>Discrepancias</b>	<b>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</b>
<b>Observaciones</b>	<p>Para el caso de entregas parciales se ajustara el precio de forma semestral, tomando como fecha de referencia, la emisión de la única orden de compra, dicho ajuste debe ser aprobado por Asesoría Contable, siendo necesario solicitarlo al mail: <a href="mailto:secretariadfc@sanidadpolicial.gub.uy">secretariadfc@sanidadpolicial.gub.uy</a></p>

### ARTICULO 13 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

### ARTICULO 14 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

### ARTICULO 15 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
<b>Precio</b>	75 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
<b>Antecedentes en Plaza</b>	15 puntos	5 puntos por cada antecedente similar en plaza, hasta un máximo de 3 antecedentes.	Se valorará <b>únicamente ANEXO V y/o Constancia</b> donde se deberá detallar: Procedimiento (únicamente instituciones públicas), Objeto, Fecha, e Institución y/o empresa. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 -2024, de similares características.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

			<b><u>En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.</u></b>
<b>Antecedentes en la Institución</b>	10 puntos	5 puntos por cada antecedente similar en la Institución, hasta un máximo de 2 antecedentes.	Se valorará <b>únicamente ANEXO V y/o Constancia</b> donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha, e Institución. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 -2024, de similares características. <b><u>En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.</u></b>
<b>Antecedentes Negativos en R.U.P.E.</b>	-	Se restara del total: 1 punto por "Otras medida registrables" 2 puntos por cada Advertencia. 4 puntos por cada Multa. 8 puntos por cada Suspensión. 10 puntos por cada eliminación. En caso de sanción impuesta por el organismo se restará 15 puntos.	El valor obtenido de los antecedentes negativos se restará del puntaje total Se considerara registros en RUPE en el periodo 2019 -2024. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomará la de mayor gravedad. En el caso que el proveedor fuera eliminado por éste Organismo en RUPE, su oferta no será tenida en cuenta, independientemente de el año en el que le fuera impuesta dicha eliminación.-
<b><u>Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.</u></b>			

Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

### ARTICULO 16 GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en el Departamento de Tesorería. Las mismas deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, y podrán consistir en:

Depósito en efectivo realizado en nuestra Tesorería o en la Cta. Cte. 951-5 del B.R.O.U. Agencia Gral. Flores.

Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una Empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de Licitación, para su control en caso de ejecución.

Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los bonos del tesoro.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la Licitación y organismo que realizó el llamado.

La garantía deberá ser depositada por:

El "oferente" (ofertas de empresas nacionales o extranjeras por sí mismas).

"Empresas consorciadas". Las empresas consorciadas legalmente, según lo establecido en la Ley 16.060 del 4 de Setiembre de 1989 o aquellas que manifiesten la intención de consorciarse (mediante acta notarial), pero no estén constituidas legalmente a la fecha de apertura de ofertas, deberán depositar mediante alguna de las siguientes opciones:

Por separado cada Empresa integrante indicando su denominación y la del consorcio que se propone constituir, debiendo la suma de garantías cubrir el mínimo. Una sola garantía, donde se indique la denominación de las empresas integrantes y el nombre del consorcio constituido o a constituir.

A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y, en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio. La devolución de las garantías se realizará de oficio o se solicitará mediante nota dirigida al Departamento de Tesorería, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, serán notificadas a la Empresa aseguradora o institución que corresponda y, dispondrán la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la Empresa contratista.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

**Garantía de mantenimiento de ofertas.** No será necesaria la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta por encontrarse exonerados los procedimientos de contratación según Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de Mayo de 2012

Se establece una multa del 5 % del total de la oferta en caso de incumplimiento.

Garantía de cumplimiento de contrato.

Se establecen las siguientes opciones a elección del adjudicatario:

A) Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del T.O.C.A.F.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar una multa de 10 % sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Transcurrido el nuevo plazo otorgado, la falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes.

B) No hacer depósito de cumplimiento de contrato, estableciéndose una multa equivalente al 10 % del monto adjudicado.

**En caso de no optar expresamente por alguna de las 2 (dos) opciones la Administración entiende que se opta por la opción de no hacer depósito de cumplimiento del contrato con una multa del 10 %.**

## ARTICULO 17 ADJUDICACIÓN



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

### ARTICULO 18 PLAZO

**El Plazo de Entrega Final del este trabajo llave en mano, será de 60 días corridos.**

### ARTICULO 19 CONDICIONES DE PAGO

En la modalidad PLAZA el pago será a los 30 (treinta) días hábiles y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.

### ARTICULO 20 NOTIFICACIONES

Se establecen como medios validos de notificación los siguientes:

- Correo electrónico registrado en la página del R.U.P.E.
- Publicación en la web de compras estatales.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### ARTICULO 21 SUBCONTRATOS

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos. El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito de la D.N.S.P. Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo la D.N.S.P., únicamente trato directo con el adjudicatario.

### ARTICULO 22 CESIÓN DE CRÉDITOS

En el caso de que el Adjudicatario pretenda ceder su crédito deberá cumplir conjuntamente con el cesionario, las siguientes condiciones:

- No se abonará el crédito hasta tanto dicha cesión sea aprobada desde el punto de vista formal y sustancial por esta Secretaría.
- Durante el plazo que media entre la notificación de la cesión de crédito y la resolución por la cual se aprueba la misma, los créditos cedidos no devengarán interés alguno.
- No se aceptarán cesiones de créditos que no vengan acompañadas del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil).
- No se aceptarán cesiones de créditos que no tengan individualizados en forma precisa el crédito cedido y su monto, ni de créditos futuros que no estén suficientemente determinados o puedan ser determinados o puedan ser determinables o de facturas que no estén debidamente conformadas.
- Estando las facturas priorizadas en el S.I.I.F., las mismas se considerarán pagas.
- Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

facturas del mismo, si no es por expresa solicitud de esta secretaría.

- No se aceptarán cesiones de créditos que deban abonarse en una moneda distinta al crédito cedido.

Estas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por el cedente y cesionario en el documento de cesión de crédito a notificar.

Una vez aprobada la cesión de crédito la misma no supondrá pronunciamiento alguno respecto de la existencia del crédito cedido. La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el presente Pliego.

En caso de corresponder el pago del crédito al cesionario en lugar del cedente ellos jamás importara renuncia alguna a oponer excepciones reales fundadas en la existencia, validez o eficacia del crédito y/o las excepciones personales.

La notificación de dicha cesión a la Administración deberá:

- a) Ser presentada ante la D.N.S.P.;
- b) debe ser presentada con su original y una copia autenticada por Escribano Público o por el funcionario receptor de la misma;
- c) testimonio por exhibición con copia autenticada del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil);
- d) deberán estar inscriptos en R.U.P.E. tanto el cedente como el cesionario.

### ARTICULO 23 MULTAS

El incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contraídas, se sancionará con la multa por mora equivalente al 5 % del valor de la obligación incumplida prevista en la orden de compra respectiva, que se hará efectiva al día siguiente del plazo estipulado, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios correspondientes, así como la facultad de la administración de rescindir unilateralmente el vínculo. Sin perjuicio del Art. 64 del Tocaf.

### ARTICULO 24 REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACION



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Excedido 30 días, contados a partir de que la obligación devino exigible, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá revocar la adjudicación, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida.

### ARTICULO 25 INCUMPLIMIENTO

En el caso de incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones que se derivan de ésta contratación, se hará exigible la totalidad de la multa dispuesta, sin perjuicio de la ejecución forzada de las obligaciones en su caso -a opción Administración- y de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la relación contractual por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo previamente dar vista al mismo, siendo los demás de aplicación lo dispuesto por el Artículo 70, Inciso 1º del Decreto 150/012 de fecha 11 de Mayo del 2012 (TOCAF).

### ARTICULO 26 MORA E INDIVISIBILIDAD

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo incumplimiento de la obligación asumida.

El objeto de las obligaciones contraídas por la Empresa adjudicataria es indivisible hasta su total extinción.

### ARTICULO 27 JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para entender en cualquier diferencia o controversia que surja entre las partes, serán competentes los Juzgados Letrados de Montevideo, reconociendo expresamente el contratado su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

### ARTICULO 28 CAUSALES DE RESCISIÓN

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado.
- Mutuo acuerdo.
- Por incumplimientos graves del adjudicatario debidamente documentados y que a juicio de la Administración afecten o impidan la prestación del servicio en las condiciones ofertadas, provoquen distorsiones en su funcionamiento u otras que determinan un cambio sustancial en los términos evaluados al momento de la adjudicación. Esta causal de rescisión podrá invocarse durante toda la vigencia del plazo contractual o la prórroga en su caso.

## ANEXO I



**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES**

**RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA**

**R.U.T.:**

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO Y CONSTITUYO  
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES EN:**

**FIRMAS:.....**

**ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....**



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: [licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy](mailto:licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy)

### **ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en R.U.P.E. es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hs.

**ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E. Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de A.C.C.E. al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: [licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy](mailto:licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy)

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de A.C.C.E. al (+598) 2.604.53.60 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).



**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

**ANEXO III - SOLICITUD**

<b><u>Nº ÍTEM</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>UNIDAD</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u></b>
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA DEL HOSPITAL POLICIAL Y ESPACIO CANDI	UNIDAD	1



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### **ANEXO IV – BASES TÉCNICAS**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial convoca a empresas registradas en el Servicio de Salubridad Pública (SSP) de la IMM que sean capaces de limpiar, desinfectar y reparar tanques de agua. Todos los trabajos que son mencionados corresponderán a instalaciones localizadas en el Hospital Policial, ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 3574 (Montevideo), así como también en Espacio Candi.

#### **OBJETIVOS**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, hace un llamado abierto para obtener un proyecto llave en mano correspondiente a tareas requeridas que permitan dejar limpios, desinfectados y con un plan de acción de las reformas requeridas en los tanques de agua que permitan evitar la acumulación de sedimentos barrosos y residuos contaminantes favorables para el nacimiento de bacterias que perjudican la salud humana. Se detallarán a continuación los requisitos exigidos para este proyecto en el presente pliego.

#### **LISTA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A SER PRESENTADOS JUNTO CON LA OFERTA (OFERENTE)**

Todos los documentos y/o aclaraciones que se indican a continuación son obligatorios al momento de presentar la oferta:

- Aclarar explícitamente que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego
- Comprobante que certifique que está inscripto en el Servicio de Salubridad Pública de la Intendencia Municipal de Montevideo (Listado de empresas autorizadas o documento que certifique su autorización por parte de la IMM para esta tarea).



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- Curriculum vitae del responsable técnico (Ingeniero Civil, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico) de la empresa que será el interlocutor técnico frente a la DNSP y copia de Título de Grado, Posgrados o certificados que acrediten su formación y su especialización.
- Presupuesto en pesos uruguayos siguiendo el rubrado que la DNSP ha definido, incluyendo IVA y desglose por producto.

**En caso de no presentarlo, podrá solicitarlo al proveedor si la DNSP lo considera oportuno para cada caso en particular mediante un pedido de aclaraciones a los oferentes, debiendo los mismos presentar la información o documentación faltante en un plazo inferior a 2 (dos) días hábiles.**

### 1. Generalidades

1.1 El **oferente** deberá aclarar explícitamente, que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego.

1.2 Se entiende que el **oferente** posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, de estructuras como lo detallado en el pliego, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir.

1.3 El adjudicatario es responsable de incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, materiales, servicios, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación siendo considerado este llamado en modalidad llave en mano.

1.4 Dado el carácter "llave en mano" de las instalaciones, se deberán considerar todos aquellos trabajos que aun no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

1.5 Los **oferentes** deberán analizar éste pliego y efectuar su propio relevamiento en sitio. En caso de que entiendan que faltan elementos y/o trabajos no indicados, deberán agregar los mismos en la cotización desglosando los montos correspondientes. La sola mención de un suministro o trabajo en cualquiera de las partes del presente pliego implicará su inclusión.

1.6 Previo a formular su propuesta, el **oferente** deberá realizar el anteproyecto correspondiente (si lo considera necesario), el lugar donde será realizada la obra, las facilidades de acceso de material y personal y confirmar las medidas indicadas en los planos realizando los metrajes necesarios para la elaboración de su oferta. Deberá asimismo, considerar el horario y extensión de las jornadas de trabajo de la obra y de otros subcontratistas que puedan interferir en su labor, adaptando su oferta a dichas situaciones.

1.7 El adjudicatario deberá nombrar un único interlocutor técnico con la Supervisión de Obra, quien deberá estar capacitado en las áreas en cuestión.

1.8 Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

1.9 El **oferente** deberá presentar la siguiente documentación del interlocutor técnico:

- Currículum Vitae de técnico responsable que funcionará como interlocutor frente a la DNSP, el cual deberá ser graduado de Arquitecto o Ingeniero Industrial donde



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

detalle y acredite experiencia laboral y antecedentes en la profesión. Deberá incluir los proyectos en los que participó vinculados a trabajos similares, definiendo el año, programa y contacto de referencia. Se entenderá que todos los datos suministrados tendrán el carácter de declaración jurada. Deberá tener al menos 5 años de experiencia y al menos 3 proyectos realizados vinculados a cañerías de algún tipo.

- Copia de Título de Grado, Posgrados y certificados que acrediten su formación y su especialización.
- Presupuesto en pesos uruguayos, incluyendo IVA y desglose por producto.

1.10 El adjudicatario deberá coordinar con el responsable del Sector la realización de las tareas técnicas contratadas.

1.11 El adjudicatario deberá proveer planes de seguridad

1.12 El adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo que tendrá el técnico prevencionista en este servicio.

1.13 El adjudicatario deberá presentar planos firmados por el profesional responsable técnico de esta obra.

1.14 El adjudicatario deberá otorgar a la DNSP el certificado en el que se acredite la realización de la limpieza e higienización de todos los depósitos de agua que el pliego indica, indicando fecha en que ésta fue efectuada y constancia de análisis de potabilidad de agua almacenada con resultado satisfactorio, efectuado con posterioridad a la limpieza de los depósitos.

## **2. DESCRIPCION DE INSTALACIONES:**



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### Edificio Hospital Policial:

Según su geometría y del tipo de material, existen 4 tipos de Tanques en el hospital Policial, los cuales se nombran con las letras A, B, C y D. Estos se enumeran según su cantidad y su ubicación se muestra en la figura siguiente:



### Tanques Tipo A:

En esta tipología existen 2 tanques de hormigón armado, con un diámetro interior de 3.00 m y una capacidad de 10 m<sup>3</sup> cada uno. Cada uno de ellos se apoya sobre un muro perimetral circular tal como se muestra en la figura siguiente.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy



### Tanques tipo B:

Bajo esta tipología se poseen 2 tanques prismáticos contiguos de hormigón armado. Los tanques comparten el muro interior divisorio y tienen un volumen de 6 m<sup>3</sup> cada uno. La estructura de los tanques descarga en 4 pilares de hormigón sobre la azotea del anexo.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy



### Tanques tipo C:

Son 2 tanques cilíndricos de polietileno con una capacidad de 2 m<sup>3</sup>. Los tanques se encuentran en una habitación cerrada.





## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### Tanques tipo D:

Hay 6 tanques del tipo D, los cuales se encuentran de a pares, ubicados en la azotea del edificio principal de hospital. Están compuestos de hormigón armado y tienen un volumen aproximado de 25 m<sup>3</sup>.



### Edificio Espacio Candi:

Espacio Candi es una dependencia del hospital Policial ubicada en la calle Minas entre Soriano y Canelones.

En esta ubicación se localizan dos tanques de abastecimiento de agua cilíndricos de polietileno de 2 m<sup>3</sup>.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### Tanque A en azotea principal:

El tanque A se encuentra ubicado en la azotea principal del edificio.



### Tanque B sobre caseta

El tanque B se encuentra ubicado sobre un nivel adicional generado por una caseta de hormigón y mampostería.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy



### **2. ALCANCE:**

A continuación, se establece una **lista de productos, instalaciones y tareas** vinculadas al alcance de los productos y servicios solicitados que servirá de orientación. En todos los casos, el responsable técnico de la empresa y la empresa adjudicataria deberán responder ante D.N.S.P. por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término del contrato y luego de la construcción del proyecto, por los plazos de responsabilidad empresarial/profesional que competan:

### **LIMPIEZA DE DEPOSITOS DE AGUA:**

- 1 Limpieza de depósitos de agua interna y externa (La limpieza debe realizarla siempre una empresa registrada y autorizada por la IMM)



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- 2 Las empresas habilitadas contarán con la supervisión de un ingeniero químico en referencia a los procedimientos a realizar, los productos, etc.
- 3 Se deberá presentar plan de limpieza y desinfección antes de ejecutar la obra, la cual deberá como mínimo cumplir con los requisitos de la normativa vigente y deberá ser aprobado por la Supervisión de Obras de la DNSP.
- 4 Se deberán incluir todos los elementos de elevación necesarios (andamios, plataformas y/o otros) necesarios para una limpieza profunda, tanto en el interior como en el exterior de cada uno de los tanques en cuestión teniendo en consideración que es un proyecto llave en mano.
- 5 Se deberán incluir todos los productos necesarios para la correcta limpieza (trapos, cepillos, maquinaria, consumibles de cualquier tipo, etc.) y también todo lo necesario para la desinfección (productos químicos y/o otros), tanto en el interior como en el exterior de cada uno de los tanques en cuestión teniendo en consideración que es un proyecto llave en mano.
- 6 Las empresas deben expedir un certificado de haber realizado la limpieza correspondiente y hacer un análisis de potabilidad de las muestras de agua extraída.
- 7 Las tapas de los depósitos deben sellarse luego de las limpiezas, para evitar que ingresen contaminantes.

### **ANALISIS FISICOQUIMICO, MICROBIOLOGICO y BACTERIOLOGICO DE AGUA ALMACENADA EN TANQUES:**

Una vez tomadas las muestras en cada tanque de agua transcurrirán entre 4 y 5 días hábiles para la obtención de los resultados. Estos se enviarán por correo electrónico a los referentes que se designen por parte de la DNSP y se deberán realizar como mínimo la totalidad de controles que el decreto 22.393 de la IMM exige.

Si de los análisis que se efectúen no resulta la pureza del agua en las condiciones exigidas de acuerdo al decreto 22.393 se deberán hacer nuevos análisis posterior a



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ejecutadas las obras necesarias para su modificación tantas veces como sea necesario hasta que se reúnan las condiciones de potabilidad que el decreto indica.

### **CERTIFICADO DE ACREDITACION:**

El adjudicatario deberá otorgar a los usuarios del servicio un certificado en el que se acredite la realización de la limpieza e higienización de los depósitos, indicando la fecha en que ésta fue efectuada y constancia de análisis de potabilidad de agua almacenada con resultado satisfactorio, efectuado con posterioridad a la limpieza de los depósitos.

#### Limpieza:

Limpieza en la zona donde se realizó el trabajo. La obra deberá permanecer durante toda su ejecución en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Las instalaciones deberán ser entregadas libres de residuos de obra, de manera de evitar que la puesta a punto deba realizarse con posterioridad a la ocupación o entrega.

Los pavimentos existentes deberán ser entregados limpios, sin manchas ni ralladuras. En caso contrario el contratista deberá reparar por su cuenta los daños causados.

### **3. FUENTES DE INFORMACION:**

Para la realización del proyecto, la D.N.S.P. proveerá al interlocutor la información disponible de la situación actual, así como el acceso a las instalaciones existentes. Al contratista se le entregará un archivo digital con los planos de arquitectura disponibles.

### **4. RESPONSABILIDAD:**

a. El adjudicatario será el responsable de la realización de todas las actividades solicitadas junto a las propuestas en su plan de trabajo, a fin de lograr los objetivos de contar con un respaldo técnico para la realización de esta Obra.

b. La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de estos trabajos pertenecerán a la D.N.S.P.

c. El precio incluirá materiales, mano de obra y leyes sociales desglosado por rubros y



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

unitarios.

d. La obra deberá permanecer limpia en todo momento, siendo este requerimiento de especial interés para la Hospital Policial.

e. Todos los trabajos adicionales a la obra original, tendrán que estar cotizados antes de su ejecución. Si la Contratista realizará los mismos, sin previamente haberlo cotizado o sin tener la aprobación escrita de la Dirección de Obra, estos no se pagarán.

f. Los trabajos adicionales a la obra original, no extenderán el plazo original de obra, a no ser que este debidamente especificado en la cotización de dicho trabajo y aceptado por escrito por la Dirección de Obra.

### 5 RUBRADO PARA COTIZACION:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$)
1	LIMPIEZA Y DESINFECCION Tanques A (2 tanques inferiores de hormigón, Hospital Policial)	Cantidad	2	
2	LIMPIEZA Y DESINFECCION Tanques B (2 tanques superiores de hormigón, anexo Hospital Policial)	Cantidad	2	
3	LIMPIEZA Y DESINFECCION Tanques C (2 tanques inferiores de polietileno, anexo Hospital Policial)	Cantidad	2	
4	LIMPIEZA Y DESINFECCION Tanques D (6 tanques superiores de hormigón, Hospital Policial)	Cantidad	6	
5	LIMPIEZA Y DESINFECCION Espacio Candi (Tanques A y B de polietileno)	Cantidad	2	



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

### **6 PLAZOS:**

Junto a la recepción de la orden de compra se plantea una reunión inicial, obligatoria, con los Técnicos de la DNSP para la presentación detallada del proyecto y los objetivos planteados.

El Plazo de Entrega Final del este trabajo llave en mano, será a los **60 días corridos** a partir de la recepción de orden de compra (menor plazo). Una vez realizada la entrega a Ingeniería de la DNSP.

### **7.0 Visita de Obra Obligatoria:**

El Oferente deberá realizar la Visita de Obra Obligatoria previa para presentar su oferta.

### **8 Costos y Formas de Pago:**

Se deberá determinar el Monto Total de la Consultoría (IVA incluido) y desglosando, además, el monto de los distintos productos solicitados en caso que sea solicitado explícitamente. La forma de pago es a 30 días de la fecha de factura.

### **9. Garantía:**

**Durante un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisoria, el contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones. Se considera por garantía cualquier tipo de defecto vinculado a éste sector: desprendimiento de pintura, presencia de corrosión, aislación dañada, pérdida en junta, daños estructurales, entre otros, teniendo que reparar o sustituir sin costo aquellos materiales defectuosos resultantes de un uso normal quedando excluido los accidentes por causas ajenas a la instalación referida. En caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el reclamo será atendido directamente por el instalador siendo este el único responsable.**



**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

**ANEXO V - FORMULARIO DE ANTECEDENTES**

Montevideo, de 2024

Por medio de la presente se hace constar que la empresa Registro Único Tributario (R.U.T) N° \_\_\_\_\_ Razón Social \_\_\_\_\_ Nombre Comercial \_\_\_\_\_

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa  
Rut Institución  
Firma del responsable de la Institución  
Contrafirma  
Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (unicamente Instituciones Publicas) - AÑO	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO